



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**10L/PNLP-0242** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre el aumento del plazo de justificación de las ayudas destinadas al sector primario del Programa de Desarrollo Rural de Canarias como consecuencia de la pandemia y el estado de alarma. Página 2

**10L/PNLP-0243** Del **GP Popular**, sobre accesibilidad en bibliotecas públicas. Página 3

**10L/PNLP-0244** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre patrimonio cultural de Canarias. Página 4

**10L/PNLP-0245** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre precios del suministro de combustibles derivados del petróleo en las islas verdes. Página 5

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

**10L/PNLC-0050** Del **GP Socialista Canario**, sobre la visibilidad de la mujer de y en la ciencia y del fomento de la participación de las niñas y jóvenes en las áreas de ciencia y tecnología. Página 6

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**10L/PNLP-0242** *Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre el aumento del plazo de justificación de las ayudas destinadas al sector primario del Programa de Desarrollo Rural de Canarias como consecuencia de la pandemia y el estado de alarma.*

*(Registro de entrada núm. 473, de 14/1/2021).*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 21 de enero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre el aumento del plazo de justificación de las ayudas destinadas al sector primario del Programa de Desarrollo Rural de Canarias como consecuencia de la pandemia y el estado de alarma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de enero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-AHI-PNC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado D. Narvay Quintero Castañeda, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2020 la pandemia derivada de la COVID-19 y sus efectos en la sociedad ha tenido un efecto devastador y con consecuencias todavía muy inciertas para muchas personas. Esta pandemia también ha afectado a un sector primario que ya antes del estado de alarma, estaban en una situación delicada y estaban solicitando cambios para poder superar la pérdida de renta en los últimos años. Existían muchas ayudas convocadas en años anteriores para el sector primario que en el marco de buscar la modernización del sector la mejora para poder ser más competitivo, la inclusión de la mujer al sector primario así como la incorporación de jóvenes emprendedores a este sector. Se activó un paquete de medidas comprendidas en los fondos del PDR (Programa de Desarrollo Rural de Canarias) que su fecha final de justificación estaba establecida para el 31 de diciembre de 2020.

La propia Comisión Europea autorizó a los Estados miembros y también a Canarias a retrasarse por primera vez en el pago de las ayudas correspondientes al Posei (el programa comunitario de apoyo a las producciones agrarias de Canarias). Y así Canarias realizó algunos pagos de dichas ayudas después del plazo establecido por Europa para dicho fin. Entendemos que si la Administración pública ha tenido margen para ampliar los plazos, también los que son beneficiarios de dichas ayudas y tienen que justificarlas podrían ser beneficiarios de dicha acción, máxime cuando muchas de las actuaciones que tenían que realizar para poder justificar dicha ayuda las tuvieron que posponer o ralentizar durante el estado de alarma.

Por lo expuesto, se formula la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*Aumentar el plazo de justificación de todas las ayudas destinadas al sector primario del PDR (Programa de Desarrollo Rural de Canarias) que se cumplieran su certificación y justificación en el último trimestre de 2020 durante 6 meses más, como consecuencia de la pandemia y el estado de alarma sufridos en el 2019, que imposibilitó realizar los planes empresariales y ejecución de las actuaciones en los plazos previstos.*

En Canarias, a 14 de enero de 2020.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-AHI-PNC), José Miguel Barragán Cabrera.

#### **10L/PNL-0243 Del GP Popular, sobre accesibilidad en bibliotecas públicas.**

*(Registro de entrada núm. 515, 15/1/2021).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 21 de enero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.2.- Del GP Popular, sobre accesibilidad en bibliotecas públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de enero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, “Accesibilidad bibliotecas públicas”, a instancias de la diputada Lorena Hernández Labrador, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España, la Ley 51/2003, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, constituye como fundamental el cambio hacia una sociedad que garantice los derechos de cualquier ciudadano, lo que implica que todos los edificios públicos deben diseñarse bajo criterios de accesibilidad e inclusión.

Además, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo opcional reconociendo, en su artículo 30, el derecho de las personas con discapacidad a participar “en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte”, para lo cual es necesario adoptar “todas las medidas pertinentes para asegurar, no solo, *que las personas con discapacidad pueda acceder al edificio, sino que han de tener a su alcance todos los servicios y productos culturales que en ellas se ofrecen*”.

Según las “Directrices para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas (2001)” de la UNESCO, la accesibilidad en las bibliotecas, como espacios útiles y necesarios para todas personas, debe observarse en el sentido más amplio de la palabra, es decir, tanto a nivel arquitectónico como de servicios y productos culturales, incluyendo, entre otros aspectos, que los edificios sean de fácil acceso, que tengan salas de lectura y consulta accesibles para todos, que cuenten con las tecnologías y adaptaciones adecuadas y que ofrezcan servicios de “extensión” para quienes no puedan acudir a la biblioteca (servicios online de préstamo y devolución, de consulta, etc.).

Así mismo, la guía *Bibliotecas Accesibles para todos: Pautas para acercar las bibliotecas a las personas con discapacidad y personas mayores*, publicada en el año 2011 por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, resalta que el carácter colectivo de las bibliotecas, y su fuerte componente social, educativo y cultural, las convierte en instituciones clave para conseguir que la integración de estos colectivos sea una realidad.

A pesar de la normativa, en Canarias, y según declaró la presidenta de la asociación Queremos Movernos, Ana Margarita Mengíbar González, durante una Comisión de Discapacidad celebrada el pasado 30 de noviembre, “no existe ninguna biblioteca de Canarias adaptada a ningún tipo de discapacidad o diversidad funcional, lo que supone una carencia insalvable en el acceso a la cultura”.

Con el objetivo de que las bibliotecas públicas sean accesibles para todos los usuarios, es necesario valorar el estado de sus instalaciones, servicios y actividades. Este análisis general permitirá realizar las actuaciones oportunas y convertir nuestras bibliotecas públicas en espacios aptos y útiles para todos. Esto supone que dichos espacios deben de cumplir no sólo con las normas físicas de acceso que se establecen sino con otros aspectos como el acceso a la documentación, los bienes y servicios ofrecidos además del comportamiento y las actitudes de las personas que interactúan en el mismo espacio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Realizar un inventario de las bibliotecas públicas canarias, en colaboración con los ayuntamientos y cabildos, que permita realizar un análisis respecto a la accesibilidad física, visual, cognitiva y auditiva de las mismas.*

2. *Poner en marcha un plan de acción, en base al inventario realizado, que dé cumplimiento a la normativa actual vigente de acceso en igualdad de condiciones de todos los usuarios.*

En el Parlamento de Canarias, a 15 de enero de 2021.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**10L/PNLP-0244 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre patrimonio cultural de Canarias.**

*(Registro de entrada núm. 621, de 18/1/2021).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 21 de enero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.3.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre patrimonio cultural de Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de enero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), según lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento de la Cámara, a instancia del diputado D. Juan Manuel García Ramos, presenta la siguiente proposición no de ley sobre patrimonio cultural de Canarias, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días, lamentablemente, hemos tenido noticia de otro expolio a nuestro patrimonio cultural y ya sumamos más de una decena en lo que llevamos de legislatura. En esta ocasión, el daño se ha producido en un yacimiento aborigen situado en el corazón del macizo de Anaga, en Tenerife, que ha sido objeto de un atentado al que se puede considerar, como hemos anunciado, expolio en toda regla. Los autores han logrado sustraer el grabado con la correspondiente lámina de roca, según han denunciado los integrantes de la Asociación Centro Cultural Taganana y Asociación de Vecinos La Voz del Valle.

Los expolios no son un hecho nuevo, se vienen sufriendo desde hace muchas décadas, lo que resulta sorprendente es la metodología empleada en esta ocasión, ya que parece obra de contrabandistas pues se ocuparon de utilizar herramientas específicas para sustraer una lámina de piedra con los grabados incluidos. Algo sorprendente por estas latitudes.

Hemos de saber que durante la pasada legislatura la Dirección General de Patrimonio Cultural organizó con notable éxito, las I Jornadas de Seguridad y Patrimonio Cultural: Protección, Control y Vigilancia, una cita que reunió durante los días seis y siete de junio de 2018 en La Laguna a responsables de las distintas administraciones en esta materia, así como a expertos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La filosofía que amparó este encuentro de trabajo tenía que ver con «las amenazas a las que está sujeta la preservación de nuestro patrimonio cultural requieren reflexionar sobre las medidas de protección, en las que las relacionadas con la vigilancia y control, han de tener recursos suficientemente especializados para garantizar su salvaguarda. Por este motivo, el Gobierno de Canarias organiza este encuentro que busca promover espacios en la construcción de una visión homogénea y compartida, contribuyendo al desarrollo de iniciativas de cooperación entre administraciones en la mejora de la protección».

En esa cita, entre otros, participaron expertos de las unidades especializadas de la Policía Nacional, la Guardia Civil, de la Comandancia Naval, además de responsables de la acción pública en la vigilancia y control del patrimonio de Baleares, Andalucía, Galicia, Castilla y León, Canarias y del Ministerio de Cultura.

En el apartado de conclusiones se destacó la necesidad de poner en marcha cuanto antes el Sistema de Información del Patrimonio Cultural de Canarias, tal como exige en la actualidad el artículo 13 de la *Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias*, y se realizó especial hincapié en la necesidad de elaborar un «Protocolo de Actuación entre la DGPC y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado».

En dicho protocolo de actuación conjunta, del que existe un avance que se elaboró al final de la pasada legislatura, estaban incluidos la Fecam (Policía Local), la Fecai (Agentes Forestales), Dirección General de Emergencias y Seguridad (Policía Autonómica), Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Guardia Civil y Policía Nacional) y la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias.

Consideramos que sería de mucha utilidad poner en marcha tal protocolo de actuación cuanto antes, pues parece obvio que, siendo una de las conclusiones extraídas de un panel de expertos, su puesta en vigor dificultará mucho los actos vandálicos contra nuestro acervo cultural.

Por lo expuesto:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Desarrollar y poner en funcionamiento el Sistema de Información del Patrimonio Cultural de Canarias, tal como exige el artículo 13 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias.*

2. *Instar a la Dirección General de Patrimonio Cultural para que impulse y firme el acuerdo marco de colaboración por el que se establece el protocolo de actuación a seguir en materia de seguridad y control del patrimonio cultural de Canarias.*

En Canarias, a 15 de enero de 2021.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

**10L/PNLP-0245 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre precios del suministro de combustibles derivados del petróleo en las islas verdes.**

(Registro de entrada núm. 636, de 19/1/2021).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 21 de enero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.4.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre precios del suministro de combustibles derivados del petróleo en las islas verdes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de enero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, a instancia de los diputados y diputadas por El Hierro y La Palma, Narvay Quintero Castañeda, Nieves Lady Barreto Hernández, Jonathan de Felipe Lorenzo, Sergio Javier Rodríguez Fernández y Judit Natalia Bayarri Martín, presentan la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El mes de octubre del año 2019, los diputados y diputadas que suscriben la presente presentaban una PNL ante este Parlamento (PNL-033) relativa a que por el Gobierno de Canarias se implementasen las medidas necesarias que permitan la compensación económica de los sobrecostes del combustible que asumen los habitantes de las tres islas verdes de La Palma, La Gomera y El Hierro. En sesión plenaria celebrada el mes de noviembre del ese año se adoptaba por la cámara la resolución siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Realizar un estudio sobre las razones que producen el sobrecoste del combustible en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma.

2.- Implementar las medidas que sean necesarias para paliar el incremento del precio del combustible en estas islas, así como la creación de un observatorio que controle y vigile los precios para garantizar que las medidas públicas sean efectivas para los ciudadanos”.

En el expositivo de la señalada PNL se hacían referencia, entre otras cosas, a que nuestro Estatuto de Autonomía consagra como uno de sus pilares el reconocimiento de la doble insularidad. Asimismo, se señalaba que esta diferencia de precios en los combustibles es un lastre para la economía de las islas verdes impidiendo su crecimiento al mismo ritmo que las demás islas.

Amén de otras cuestiones también se indicaba que “los datos son claros: el coste del combustible en las islas verdes es el más elevado de Canarias y representa en torno a un 20% más que en Tenerife y Gran Canaria”.

Pues bien, transcurrido todo este tiempo la situación sigue igual. Por parte del Gobierno no se han ejecutado medidas que busquen corregir la situación y a día de hoy los habitantes de las islas señaladas siguen pagando el combustible mucho más caro que en el resto.

Hay que señalar que el presupuesto del Gobierno de Canarias para el año 2020 habilitaba una partida de ayudas al transporte de combustible en las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro. Dicha partida no llegó a ejecutarse ya que, de acuerdo a lo informado por el Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda en el Parlamento y tras elaborar las bases, se hizo una consulta a la Unión Europea sobre si estas ayudas eran compatibles con las ayudas planteadas en los anexo I y II del Tratado Europeo. La respuesta fue negativa porque se podía entender como ayuda de Estado a productos que no se elaboran y transforman en Canarias como es el caso del petróleo. En el mismo sentido se había pronunciado ya el vicepresidente del Gobierno en sede parlamentaria que tras señalar que “nos inquieta, nos preocupa, este elemento, porque distorsiona la vida, ya compleja, de nuestros habitantes en esas tres islas...” indicaba que: “tenemos un análisis de situación sobre las subvenciones. Desde que dejamos de

producir o transformar carburantes en Canarias no podemos acogernos a las ayudas al transporte, por lo que habría que montar un expediente solo para esto de difícil viabilidad. Por eso hemos abierto un proceso negociador con los proveedores...”,

Para el año 2021 esta partida presupuestaria no está reflejada.

Desde nuestro grupo consideramos que el Gobierno tiene que remover los obstáculos y buscar las soluciones para que Canarias sea una y para que se hagan efectivos y reales los principios de solidaridad y el reconocimiento de la doble insularidad como hecho diferencial recogidos en nuestro Estatuto. No nos podemos cruzar de brazos ante lo que el propio vicepresidente considera del Gobierno considera “elemento que distorsiona la vida, ya compleja, de nuestros habitantes en esas tres islas...”. Tenemos que seguir buscando fórmulas que eliminen esta desigualdad y, por todo ello es por lo que se formula la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Modificar con vigencia indefinida y con efectos inmediatos la Ley 5/1986, de 28 de julio, del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo, añadiendo una nueva letra al artículo 10 (Exenciones) en los términos siguientes:*

*“i) La entrega de combustibles a mayoristas cuyo consumo se realice en el ámbito de las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro. La exención deberá repercutirse en el precio final a abonar por el consumidor”.*

2. *Articular las medidas oportunas para incrementar la vigilancia de los precios del suministro de combustibles en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma con el fin de evitar la alteración fraudulenta de los precios, penalizando las prácticas restrictivas que vulneren la libre competencia y que afecten al interés general.*

En Canarias, a 18 de enero de 2020.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

**10L/PNLC-0050 Del GP Socialista Canario, sobre la visibilidad de la mujer de y en la ciencia y del fomento de la participación de las niñas y jóvenes en las áreas de ciencia y tecnología.**

*(Registro de entrada núm. 572, de 18/1/2021).*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 21 de enero de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

3.1.- Del GP Socialista Canario, sobre la visibilidad de la mujer de y en la ciencia y del fomento de la participación de las niñas y jóvenes en las áreas de ciencia y tecnología.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de enero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre “mujeres de la ciencia, mujeres en la ciencia”, a instancia de la diputada Matilde Fleitas Martín, para su tramitación en comisión, que se basa en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Katalin Karikó es la científica detrás de la vacuna de Pfizer y María Elena Bottazzi, científica hondureña, una de las mujeres que trabajaron en otras pruebas para la inmunización del COVID-19.

No ha sido en el inicio de este siglo cuando las mujeres se han incorporado al ámbito científico y tecnológico, no. Las mujeres han formado parte de la historia de todas las ramas científicas y en todos los niveles pero sus nombres han sido silenciados, como en tantos otros casos, por sus homónimos y por los intereses de una sociedad masculinizada desde los albores de la humanidad.

La ciencia y la tecnología son clave, hoy más que nunca, para el desarrollo social y es nuestra obligación educar en igualdad y fomentar la igualdad.

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, dependiente del Ministerio de Igualdad, desarrolla una serie de programas de entre los que destacamos el programa Diana, en el cual, en la conmemoración que cada cuarto jueves de abril se celebra por el Día Internacional de las niñas en las TIC, se incentiva la presencia de niñas y jóvenes en las carreras tecnológicas, abogando por la ruptura de los estereotipos de género; y el programa Ada, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el que también se promueve que en el ámbito educativo se potencie el interés de las niñas y las jóvenes en las ramas tecnológicas de estudio, especialmente en el ámbito de las TIC.

En el programa Ada están adscritos, en el año 2020, 45 centros en toda Canarias, y otros 45 constan inscritos esta anualidad en el programa Diana.

En Canarias hay más de 1.300 centros educativos no universitarios y, a pesar de que no desdeñamos la participación en este tipo de programas que hemos mencionado y que somos conocedores de la realidad de los centros de las islas y del trabajo que se desarrolla para fomentar el acceso de las niñas y jóvenes a los estudios avanzados en las ramas científicas y tecnológicas, entendemos que debe reforzarse tanto la participación en este tipo de programas, como el fomento por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, de las iniciativas a realizar en los propios centros públicos y concertados de Canarias sobre la visibilidad de la mujer de y en la ciencia y del fomento de la participación de las niñas y jóvenes en las áreas de ciencia y tecnología.

Los educadores y educadoras de nuestras islas están realizando un incesante e incansable trabajo en este sentido, pero deben contar con la ayuda necesaria, tanto de apoyo de medios técnicos, humanos y económicos.

Para finalizar, subrayemos que Canarias es epicentro mundial de la astrofísica. En el Instituto Astrofísico de Canarias y en las cumbres de La Palma y Tenerife se dan cita las mentes privilegiadas del ámbito de la astronomía y son muchas las mujeres que desarrollan su actividad en esta área, así como en otras de especial relevancia para el tema que nos ocupa, como, por ejemplo, en el Instituto Tecnológico de Canarias; entidades, muchas de ellas dependientes de la Administración pública, con las que podemos contar para favorecer la divulgación de la ciencia y la tecnología desde la más tierna infancia de nuestros niños y niñas, pero, especialmente, para fomentar la vocación en estas áreas de nuestras niñas y jóvenes.

Por lo expuesto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley, con las siguientes propuestas de resolución.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que:*

*I. La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes promueva y coordine el procedimiento pertinente para que en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias se desarrolle un programa de conocimiento de la figura de la mujer en la ciencia.*

*II. La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes promueva y coordine el procedimiento pertinente para que en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias se desarrollen acciones tendentes a promover la vocación científica y tecnológica de las niñas y jóvenes.*

*III. La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes formalice acuerdos de colaboración y/o convenios con el Instituto de Astrofísica de Canarias y el Instituto Tecnológico de Canarias con la finalidad de divulgar el trabajo científico y tecnológico desarrollado en nuestras islas en general y, particularmente, sobre las mujeres que desarrollan sus carreras profesionales en dicho ámbito.*

Canarias, a 15 de enero de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.



